Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.889/2.020 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2.020 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO EN DISTINTAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU" A LA EMPRESA FASV IMPORT-EXPORT.----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/176/2.020 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.065/2.020 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y se adjudica el Llamado a Licitación Publica Nacional N° 01/2.020 para la "provisión de almuerzo escolar en la modalidad de alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido en distintas escuelas del distrito de Minga Guazú"** a la Empresa **"FASV IMPORT-EXPORT"** de María Fátima Sartorio Vanni, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación Publica Nacional N° 01/2.020 para la **"provisión de almuerzo escolar en la modalidad de alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido en distintas escuelas del distrito de Minga Guazú"**. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **"FASV IMPORT-EXPORT"** posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la contratación para la provisión de almuerzo escolar para Escuelas Públicas de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación Publica Nacional N° 01/2.020 "provisión de almuerzo escolar en la modalidad de alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido en distintas escuelas del distrito de Minga Guazú" a la Empresa "FASV IMPORT-EXPORT" de María Fátima Sartorio Vanni**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.065/2.020 I.M..----------

Que, las Escuelas beneficiadas con este programa son: Escuela Básica Nº 4.089 Espíritu Santo, Escuela Básica Nº 7.650 Sinforiano Romero, Escuela Básica Nº 7.344 Augusto Roa Bastos y Escuela Básica Nº 2.704 Niño Jesús.----------

Que, el almuerzo escolar será convertido en kits de alimentos según la Resolución Nº 351/2.020 de fecha 25 de Marzo de 2.020 del Poder Ejecutivo y el Ministerio de Educación y Ciencias, por la cual se modifica en forma temporal el programa de alimentación escolar debido a la Emergencia Sanitaria declarada ante el riesgo del covid-19, los cuales serán entregados con la coordinación de la Dirección General de Bienestar Estudiantil del Ministerio de Educación y Ciencias.----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal, recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 29,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación Publica Nacional N° 01/2.020 **"provisión de almuerzo escolar en la modalidad de alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido en distintas escuelas del distrito de Minga Guazú"** a la Empresa **"FASV IMPORT-EXPORT" de María Fátima Sartorio Vanni**, por la suma de Gs. 1.232.208.000 (mil doscientos treinta y dos millones doscientos ocho mil guaraníes).-----

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	80.000	95.520	12.900	1.232.208.000
							Precio Total	**1.232.208.000**

Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.889/2.020 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2.020 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO EN DISTINTAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU" A LA EMPRESA FASV IMPORT-EXPORT.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **"FASV IMPORT-EXPORT"** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Resolución Nº 351/2.020 de fecha 25 de Marzo de 2.020 del Poder Ejecutivo y el Ministerio de Educación y Ciencias, adjudicada para la provisión de almuerzo escolar a las Escuelas Públicas del distrito de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Roberto Alderete
Presidente Junta Municipal

Minga Guazú, 06 de agosto de 2020

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
06 AGO 2020
Exp. Nº 2735
Recibido por: Miriam S.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1065/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020, "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO EN DISTINTAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ". – ID N° 383.108.-

Minga Guazú, 23 de julio de 2020

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020** para la, **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO". – ID N° 383.108,** y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la **Empresa FASV IMPORT - EXPORT** de **María Fátima Sartorio Vanni,** con **RUC N° 696150-9,** reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020** para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO". – ID N° 383.108,** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020** para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO". – ID N° 383.108,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2º : ADJUDICAR, a la **Empresa FASV IMPORT - EXPORT de María Fátima Sartorio Vanni**, con **RUC N° 696150-9,** el llamado por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020** para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO". – ID N° 383.108,** por un monto de **Gs. 1.232.208.000.-** (Guaraníes mil doscientos treinta y dos millones doscientos ocho mil), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú. ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	80.000	95.520	12.900	1.232.208.000
							Precio Total	**1.232.208.000**

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal